

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**5771** *ORDEN de 24 de febrero de 1989 por la que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a doña María Victoria Barrachina Bello, Juez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 348.3 y 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 24 de febrero de 1989, ha acordado declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a doña María Victoria Barrachina Bello, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Cocentaina, por encontrarse en servicio activo en la Carrera Fiscal.

Madrid, 24 de febrero de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**5772** *ACUERDO de 24 de febrero de 1989, de la Comisión Permanente, por el que se hacen públicos los nombramientos de Jueces de provisión temporal, efectuados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 1.º a 8.º del Acuerdo del Pleno de este Consejo General, de 15 de julio de 1987 y como consecuencia del concurso convocado con fecha 3 de enero de 1989, por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, para la provisión temporal de los Juzgados de Distrito que en el mismo se mencionan, seguidamente se hace pública la relación de solicitantes que han resultado seleccionados, en cuyo favor han recaído nombramientos de dicha Sala de Gobierno, según Acuerdo de 20 de febrero de 1989, como Jueces en régimen de provisión temporal para desempeñar los Juzgados de Distrito que se indican:

1. Don Arcadio Villar Gamazo, Juzgado de Distrito de Toro.
2. Don José Zarzuelo Descalzo, Juzgado de Distrito de Villalpando.

Los nombramientos durarán una anualidad a partir de la toma de posesión de los nombrados, con la posible prórroga por otro año a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 433 de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, interponer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5773** *RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Santa Cruz de Tenerife, don Marcos Guimerá Peraza, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y en el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Santa Cruz de

Tenerife, don Marcos Guimerá Peraza, del cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

**5774** *RESOLUCION de 13 de febrero de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona, don José María Lozano Gómez, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona, don José María Lozano Gómez, del cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5 del artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

**5775** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Orihuela, don Luis Sáenz Camargo, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Orihuela, don Luis Sáenz Camargo, del cual resulta que ha cumplido la edad legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5 del artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de

servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

**5776** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Sevilla, don José Millán y García Patiño, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Sevilla, don José Millán y García Patiño, del cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5 del artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5777** *ORDEN de 23 de febrero de 1989 por la que se acepta la renuncia presentada por don Francisco Valderrama Gual, funcionario del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo.*

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en base a la instancia suscrita por don Francisco Valderrama Gual, Profesor numerario de Escuelas de Maestría Industrial, número de Registro de Personal 31.605.501.46, de la asignatura de «Tecnología de Automoción» y destinado en el Instituto de Formación Profesional «Torreblanca», de Sevilla.

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia presentada por don Francisco Valderrama Gual, funcionario del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, número de Registro de Personal 31.605.501.46, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, a partir de 29 de enero de 1989.

Contra la presente Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 23 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**5778** *RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone cese en la situación de supernumeraria de la Profesora titular de Universidad doña Alicia Arrizabalaga Sáenz, y integración del Colegio Universitario de Alava en la Universidad del País Vasco.*

Vista la petición formulada por doña Alicia Arrizabalaga Sáenz, Profesora titular de Universidad en la situación de supernumeraria A44EC2039, en súplica de cese en la referida situación por integración en la Universidad del País Vasco del Colegio Universitario de Alava donde venía prestando sus servicios;

Resultando que a la Profesora Arrizabalaga Sáenz se le concedió pase a la situación de supernumeraria por Resolución de 2 de octubre de 1975 para pasar a prestar servicios en el Colegio Universitario Alava y que este Colegio se ha integrado en la Universidad del País Vasco en virtud de Decreto 171/1988, de 28 de junio («Boletín Oficial del País Vasco» de 7 de julio siguiente), con efectos de 1 de agosto de 1988, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la disposición transitoria cuarta, número 2, del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, que aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 17),

Esta Dirección General ha resuelto cesar a doña Alicia Arrizabalaga Sáenz, Profesora titular de Universidad en la situación de supernumeraria en la que se encontraba, con efectos de 31 de julio de 1988, pasar a la situación de servicio activo con efectos de 1 de agosto de 1988, y destino en la Universidad del País Vasco, en virtud de integración en el Colegio Universitario donde prestaba sus servicios en aquella Universidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Director general, Francisco Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

**5779** *RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone cese en la situación de supernumerario del Profesor titular de Universidad don Francisco Javier Andrés Ordax, y integración del Colegio Universitario de Alava en la Universidad del País Vasco.*

Vista la petición formulada por don Francisco Javier Andrés Ordax, Profesor titular de Universidad en situación de supernumerario A44EC1363, en súplica de cese en la referida situación por integración en la Universidad del País Vasco del Colegio Universitario de Alava donde venía prestando sus servicios;

Resultando que al Profesor Andrés Ordax se le concedió el pase a situación de supernumerario por Resolución de 2 de octubre de 1975 para pasar a prestar servicios en el Colegio Universitario de Alava y que este Colegio se ha integrado en la Universidad del País Vasco en virtud de Decreto 171/1988, de 28 de junio («Boletín Oficial del País Vasco» de 7 de julio siguiente), con efectos de 1 de agosto de 1988, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la disposición transitoria cuarta, número 2, del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, que aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 17),

Esta Dirección General ha resuelto cesar a don Francisco Javier Andrés Ordax, Profesor titular de Universidad en la situación de supernumerario en la que se encontraba, con efectos de 31 de julio de 1988, pasando a la situación de servicio activo con efectos de 1 de agosto de 1988, con destino en la Universidad del País Vasco, en virtud de integración del Colegio Universitario donde prestaba sus servicios en aquella Universidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Director general, Francisco Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

**5780** *RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone cese en la situación de supernumerario del Profesor titular de Universidad don Honorino Casado Hortelano, y integración del Colegio Universitario de Alava en la Universidad del País Vasco.*

Vista la petición formulada por don Honorino Casado Hortelano, Profesor titular de Universidad en la situación de supernumerario A44EC1713, en súplica de cese en la referida situación por integrac